



"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana".

> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. ------

En el expediente número COTAIP/0286/2021, folio PTN: 271473800030221 respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, se dictó Acuerdo Acuerdo de No Presentada COTAIP/0076-271473800030221, que a la letra dice: -----

> "Expediente número: COTAIP/0286/2021 Folio PNT: 271473800030221

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0076-271473800030221

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 05:09 horas del día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno COTAIP/0286/2021. El día 16 de diciembre de 2021, se generó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el día 17 de Diciembre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ---

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. ------Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: ---PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "...solicito me informe cual fue el motivo de la suspensión del pago salarial del 16 al 30 de noviembre de 2021 de los trabajadores Datos adicionales direccion de administración direccion de finanzas Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic). -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0293-271473800030221, de fecha 16 de diciembre de 2021, notificado el día 17 de diciembre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000. C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana".

> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, para que aclara, corrigiera o completara su solicitud para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo, en virtud que, su requerimiento no obedece propiamente a una solicitud de información, sino que hace referencia a supuestos derivados de una relación laboral de quien no se tiene la certeza sea el propio solicitante, de los que refiere el artículo 3 Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Para tales efectos se le previno, sin que el interesado dentro del plazo concedido, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800030221, expediente COTAIP/0286/2021 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por NO PRESENTADA; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.--

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.------

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -------





"2022: Año de Ricardo Flores Magón Precursor de la Revolución Mexicana".

> Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiuno de enero de dos mil veintidós. ------------------------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0286/2021 Folio PNT: 271473800030221 Acuerdo de No Presentada COTAIP/0076-271473800030221"

ATENTAMENTE

COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

